

## **Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos**

### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

### **FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS**

### **(FOGAIBA)**

**12155** *Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) por la que se incrementa el crédito de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de convocatoria, para el año 2013, de determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería*

Por Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 19 de enero de 2013, publicada en el BOIB nº 12, de 24 de enero de 2013, se convocaron determinadas ayudas comunitarias directas a la agricultura y a la ganadería.

De acuerdo con lo que se establece en el apartado cuarto, punto 1, letra b de la Resolución citada, el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA) financia la Ayuda Nacional a los frutos de cáscara y el FOGAIBA la complementa hasta importe máximo de mil euros (1.000,00€), incluyendo la aportación del MAGRAMA, con cargo a los presupuestos del FOGAIBA, para el ejercicio 2013.

En el punto 2, del mismo apartado cuarto, de esta Resolución se dispone que de conformidad con lo que se dispone en el artículo 58 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, las cuantías previstas en el punto 1 podrán ser incrementadas con las cuantías adicionales que se indican continuación, quedando condicionada la efectividad de estas cuantías adicionales a la declaración de disponibilidad del crédito como consecuencia de las circunstancias señaladas en el apartado a) del punto 2 del artículo 58 mencionado y previa aprobación de la modificación presupuestaria que proceda, con anterioridad a la resolución de concesión de la subvención. En el caso de la Ayuda Nacional a los frutos de cáscara la cantidad adicional que se indica es de dos millones quinientos mil euros (2.500.000,00€).

En la Conferencia Sectorial celebrada el día 11 de marzo de 2013, se asignó la cantidad de cuatrocientos once mil trescientos treinta euros (411.330,00€), a cargo del MAGRAMA, para la financiación de esta línea a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears. Posteriormente el FEGA ha comunicado a la Comunidad Autónoma que, de acuerdo con las disponibilidades presupuestarias, el importe unitario de la ayuda financiada por el MAGRAMA para la campaña 2013/2014 es de 15,40€/ha, lo que supone un máximo de trescientos ochenta mil euros (380.000,00€).

Teniendo en cuenta el gran número de solicitudes tramitadas con el objeto de acceder a estas ayudas, la gran superficie que afectan, la importancia que tiene para el sector el cultivo de los frutos de cáscara y también la disponibilidad presupuestaria, se estima necesario incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la Ayuda Nacional a los frutos de cáscara en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears correspondientes al año 2013.

De esta manera, la cantidad inicial de mil euros (1.000,00€) prevista en el apartado 4.1.b) de la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA) de 19 de enero de 2013, y destinada a la financiación de la Ayuda Nacional de frutos de cáscara, se incrementará en la cantidad de un millón ciento treinta y nueve mil euros (1.139.000,00€); quedando destinado un crédito final, para esta ayuda, de un importe total de un millón ciento cuarenta mil euros (1.140.000,00€). De este importe, setecientos sesenta mil euros (760.000,00€) son a cargo del presupuesto del FOGAIBA del ejercicio de 2014, y trescientos ochenta mil euros (380.000,00€) a cargo del presupuesto de MAGRAMA del ejercicio 2014.

Por todo ello, haciendo uso de las atribuciones que tengo conferidas, a propuesta del Director Gerente del FOGAIBA, dicto la siguiente

#### **RESOLUCIÓN**

##### **Primero**

Incrementar el crédito destinado a la convocatoria de ayudas para la Ayuda Nacional a los frutos de cáscara, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, correspondientes al año 2013, convocada mediante la Resolución del Presidente del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Illes Balears (FOGAIBA), de 19 de enero de 2013, publicada en el BOIB nº 12, de 24 de enero de 2013, en un millón ciento treinta y nueve mil euros (1.139.000,00€), quedando destinado un crédito final de un importe total de un millón ciento cuarenta mil euros (1.140.000,00€). De este importe, setecientos sesenta mil euros (760.000,00€) son a cargo del presupuesto del FOGAIBA del ejercicio del 2014, y trescientos ochenta mil euros (380.000,00€), a cargo del presupuesto del MAGRAMA del ejercicio de 2014.





## Segundo

Esta Resolución se publicará en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Palma, 2 de julio de 2014

**El Presidente del FOGAIBA**

Gabriel Company Bauzá

